



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

26 OCT 2022

RECIBIDO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

**MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California  
Presente

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.:	005094
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Decreto N° 162 para su publicación. Gobierno del Estado de Baja California  
Secretaría de Gabinete

RECIBIDO  
26 OCT 2022  
SECRETARIA PARTICULAR  
Director de Correspondencia y Agenda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 162**, mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos por \$316,693 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **25 de octubre de 2022**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, B.C., a 25 de octubre de 2022.  
Por la Mesa Directiva

26 OCT 2022

26 OCT 2022

*Dip. Alejandra María Ang Hernández*  
Presidenta



*Dip. Dúnnia Montserrat Murillo López*  
Secretaria

- C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios  
C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa  
C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.  
C.c.p.- Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica  
JAGQ/MGL/Js'



**LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 162**

**ÚNICO.-** Se aprueba la transferencia de recursos por \$316,693 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
13102	Prima de antigüedad	\$ 316,693	
21803	Material electoral		\$ 316,693
<b>SUMA</b>		<b>\$ 316,693</b>	<b>\$ 316,693</b>

**DADO** en Sesión Extraordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

*Dip. Alejandra María Ang Hernández*  
Presidenta



*Dip. Dúnnia Montserrat Murillo López*  
Secretaria